

## INFORMATIVO JUDICIAL

Miraflores, 17 de julio de 2020

Las normas más relevantes que han sido publicadas el día de hoy en la edición regular del Diario Oficial “El Peruano” son las siguientes:

- Resolución Administrativa N° 189-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se creó el “Registro de Casillas Electrónicas Institucionales para fines de Emplazamientos Judiciales o Citación con la Demanda (RECEI)”.
- Resolución Administrativa N° 002-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se aprobó la adhesión e implementación, para todos los jueces del país, de la actualización de las “Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad”; con excepción del extremo de la Regla N° 4 que constituye como causa de vulnerabilidad la orientación sexual e identidad de género.
- Resolución Administrativa N° 011-2020-CE-PJ. Mediante esta norma se dispone que en la Resolución Administrativa N° 002-2020-CE-PJ sea también materia de excepción la Regla N° 3 de la actualización de las “Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad”, en el extremo que considera en condición de vulnerabilidad a las personas que, por razón de su orientación sexual e identidad de género, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico.

Asimismo, la norma dispone que se apliquen las Reglas N°s 3 y 4 considerando la concreta determinación de las personas en condición de vulnerabilidad establecidas en la normativa nacional vigente, así como en los Acuerdos Plenarios del Poder Judicial.

- Resolución Administrativa N° 220-2020-P-CSJLI-PJ. Mediante esta norma se aprobó el aplicativo web “Módulo de Atención al Usuario - CSJLI”, y se dispuso que a través de este se atiendan las consultas y requerimientos de abogados, litigantes y público en general, formulados a los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Lima y a los órganos administrativos.

Asimismo, la norma dispuso la aprobación de las “Pautas para la atención de requerimientos y consultas en la Corte Superior de Justicia de Lima”.

- Resolución de la Fiscalía de la Nación N° 802-2020-MP-FN. Mediante esta norma se dejó sin efecto el “Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo”, disponiendo que el Comité de Seguridad y

## INFORMATIVO JUDICIAL

Salud en el Trabajo del Ministerio Público formule las modificatorias del citado instrumento conforme a las medidas sanitarias y de prevención recientemente aprobadas por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA.

\*\*\*

En caso requiera una aclaración o ampliación del presente informativo, por favor contáctenos al correo electrónico [estudio@eja.com.pe](mailto:estudio@eja.com.pe).

También puede ingresar a nuestra página en Facebook: <https://www.facebook.com/Estudio-Avendaño-Abogados-341395686536706/> para más contenido legal.